



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6391	11/12/2017
-----------------------	------------

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1351

Presentación de Informaciones al Banco Central - Fideicomisos Financieros.

Nos dirigimos a Uds. Con relación al régimen informativo de referencia.

Al respecto les hacemos llegar la hoja que corresponde reemplazar en la Sección 17 de "Presentación de Informaciones al Banco Central"

Cabe destacar que a fin de ingresar rectificativas parciales deberán tener en cuenta lo establecido en la Sección 61 de Presentaciones de Información al Banco Central.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo
y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO: 1 Hoja



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 17. Fideicomisos Financieros.

17.2.4. En el diseño 2909 se actualizarán los datos de la fiduciaria. Esta información se remitirá inicialmente, en la presentación correspondiente a agosto 2011 y cada vez que existan modificaciones, en cuyo caso se incluirá en el archivo la totalidad de los registros con datos que resulten vigentes, ya que el mismo reemplazará al último válido. Cuando no existan novedades con respecto al último período informado no se enviará el archivo "FIDUCIAR.TXT."

17.2.5. El archivo "CANCELAC. TXT" conteniendo el diseño 2911 deberá enviarse únicamente para el período de información que coincida con la efectiva transferencia de la cartera que integra los activos fideicomitidos. En caso de existir alguna circunstancia especial vinculada con la cancelación, deberán enviar una nota dirigida a la Gerencia de Gestión de la Información a los fines de su tratamiento específico. La fecha a consignar en el campo 5 deberá ser aquella correspondiente a la fecha de última información a remitir con los datos de los deudores que integran la cartera fideicomitada, es decir al período mensual inmediatamente anterior al de la cancelación.

17.2.6. En el diseño 2913 se informarán el CUIT del Fideicomiso Financiero; el CUIT de la Fiduciaria y el CUIT del Fiduciante. Esta información deberá remitirse inicialmente, en la presentación correspondiente a agosto 2011 y cuando existan modificaciones, ya que el mismo reemplazará al último válido. Cuando no existan novedades con respecto al último período informado no se enviará el archivo "FFCUIT.TXT".

17.3. Validación de la información.

Los resultado de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <http://www3.bcra.gob.ar>, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "B" 11523.

17.4. Información rectificativa.

17.4.1. En caso de presentar información rectificativa, deberán realizarlo de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "B" 6329, sin previa autorización y a través de un nuevo soporte.

17.4.2. Las rectificativas parciales se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en la Sección 61 de Presentación de Informaciones al Banco Central.

17.4.3. La intervención del Banco Central podrá ser requerida en todos los casos cuando se trate de un requerimiento judicial.

17.5 Diseños de registro.

Versión: 8a	COMUNICACIÓN "A" 6391	Vigencia: 12/12/2017	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------